



Junta General  
del Principado de Asturias

## CORRECCIÓN DE ERROR

Expte. B5004/2019/25

**Servicio de la limpieza de las instalaciones y edificios de la Junta General.**

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por no incluir en el apartado de la Cláusula 11.- "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" el número máximo de horas que pueden ofertarse para conseguir la máxima puntuación (20 puntos), se procede a la subsanación del mismo:

Donde dice: **"2. Oferta de una bolsa de horas de servicio superior a las 150 horas anuales: Hasta 20 puntos.** Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca mayor número de horas sin coste para la Junta General. Al resto se les puntuará aplicando la fórmula anterior."

Debe decir: **"2. Oferta de una bolsa de horas de servicio superior a las 150 horas anuales: Hasta 20 puntos.** Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca mayor número de horas (con el límite máximo de 100 horas anuales) sin coste para la Junta General. Al resto se les puntuará aplicando la fórmula anterior."

Oviedo, 7 de enero de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz